■ GOBIERNO ■ NACIONAL — Paraguay de la gente	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES**	O.C. Institucional N° 19 2019

Nivel de Entidad:	01 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	20/6/2019
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Contratante (Código SICP)	1375		0 000065
ID del Llamado:	366372	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DERECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS, CINTAS Y TONER		
Proveedor:	TIME S.R.L.	RUC:	80014304-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº Lote	Nº de Item Licitado	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	CINTA PARA IMPRESORA DE PVC	Unidad	495.000	12	0	5.940.000	5.940.000
			TOTAL					5.940.000

CONTRAVALOR: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	20/6/2019	HASTA:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	3	DIAS CORRIDOS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA SEDE CENTRAL			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra y las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:			IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo [illegible] Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los [illegible] 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más [illegible] (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El [illegible] sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación [illegible] procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la [illegible] sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las [illegible] obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten [illegible] Tribunales de la República.

DATOS PRESUPUESTARIOS:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	340	10	1	99	5.940.000
						Total:			5.940.000

Judith Leyva K. — Jefa Administrativa	C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ — DIRECTORA GENERAL — Dirección General de Adm. y Fin.	Adriana Ortiz Semidei — Ordenadora Interina — Presidencia
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GRAL. DE ADM. Y FINANZAS	ORDENADOR DE GASTOS
TIME S.R.L.	24 - 06 - 2019	
TIME S.R.L.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Los [illegible] del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.